(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

ADENDA Nº 01 AL LLAMADO CD-06-2022.

REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL LAURO H. RAATZ - PLURIANUAL 2022 – 2023. ID Nº 419.954.

Por la presente adenda se modifican sección criterios de Evaluación como así sección de condiciones contractuales del proceso identificado como:

Nº: CD-06-2022
Nombre: ***"REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL LAURO H. RAATZ - PLURIANUAL 2022 – 2023."***
ID: 419.954.

1 - DONDE DICE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Un jefe o Superintendente de Obras:** un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional (se considerarán los años de experiencia a partir de la obtención del título universitario), el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			**Completar el formulario N° 6**

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Mabel Maciel
Respondable UOC
Municipalidad de Bella Vista

patente profesional municipal Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. - **El profesional (Arq. y/o Ing. Civil) afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción del ejercicio de la docencia.**					

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2.	Copia del título universitario, del profesional.
3.	Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.
4.	Copia patente profesional municipal de los profesionales con título universitario.
5.	Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.
6.	Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
UOC

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción

DEBE DECIR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Un jefe o Superintendente de Obras:** un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional (se considerarán los años de experiencia a partir de la obtención del título universitario), el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal Y COPIA DE CARNET MOPC VIGENTE.- Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 añosde experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. - **El profesional (Arq. y/o Ing. Civil) afectado a la**	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			**Completar el formulario N° 6**

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Bella Vista

obra no deberá ser funcionario público a excepción del ejercicio de la docencia.					

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2.	Copia del título universitario, del profesional.
3.	Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.
4.	Copia patente profesional municipal de los profesionales con título universitario.
5.	Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.
6.	Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITA
Mabel Maciel
Respondable UOC
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción

2- DONDE DICE:

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago:5 (cinco) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: No Aplica

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción

DEBE DECIR:

CONDICIONES CONTRACTUALES

2. Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago:5 (cinco) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

OBSERVACIONES: *TODOS LOS DEMAS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUEDAN INALTERABLES.-*

Bella Vista, 24 de octubre de 2022

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY

Mabel Maciel
Respondable UOC
Municipalidad de Bella Vista